

Enmienda 11 No Sustancial			
Página anterior Nro.	Página nueva Nro.	Sección	Cambio/Agregado/Eliminación
89	89	Proyectos y Actividades	<p>Se actualizó la declaración que expresa que los gastos de asistencia administrativa y técnica no excederán el 5 por ciento de la subvención total, que ahora es de \$ 40,611,787.25, más los ingresos del programa.</p> <p>Se añadió una frase que explica el presupuesto total de DEO para gastos administrativos y de planificación.</p> <p>Se eliminó la adquisición de tierras para el Programa de Viviendas Asequibles para la Fuerza Laboral de la tabla del Presupuesto del Programa, ya que el proceso de adquisición de tierras se produce como parte del Programa de Nuevas Construcciones Asequibles para la Fuerza Laboral: Aprovechando otras fuentes de financiación.</p>
89	89	Proyectos y Actividades	<p>Reasignó \$ 20,000,000 del Programa de Adquisición de Terrenos para Vivienda Asequible para la Fuerza Laboral al Programa de Construcción Nueva para Alquiler Asequible de la Fuerza Laboral: Aprovechando Otras Fuentes de Financiamiento.</p> <p>Se actualizó el presupuesto total para el programa de nueva construcción de alquiler asequible de la fuerza laboral: Aprovechando otras fuentes de financiamiento a \$ 120,000,000.</p> <p>Desglose del presupuesto de la MID actualizado a 96.000.000 de dólares (80%) y 24.000.000 de dólares (20%).</p> <p>Se actualizó la reserva mínima para llaves para reflejar \$ 35,000,000.</p>
91	91-92	Proyectos y Actividades	<p>Se actualizó la tabla de Presupuesto de programa modificado para incluir el Presupuesto de programa modificado, Enmienda no sustancial # 11 con el Monto ajustado.</p> <p>Se agregó lenguaje de justificación para respaldar el presupuesto por programas modificado.</p>
94	94	Proyectos y Actividades	<p>Se eliminó la adquisición de tierras para el programa de alquiler asequible de la fuerza laboral de las actividades de Vivienda.</p>
107	107	Proyectos y Actividades	<p>Se eliminó el lenguaje sobre la adquisición de tierras para el programa de alquiler asequible de la fuerza laboral</p>

*Plan de Acción para la Recuperación de Desastres del Estado de Florida*

108	108	Proyectos y Actividades	Asignación actualizada de actividad a 120,000,000 de dólares para el programa de nueva construcción de alquiler asequible de la fuerza laboral: Aprovechando de los fondos CDBG-DR con otras fuentes de financiamiento.
108-109	108	Proyectos y Actividades	Se eliminó la adquisición de tierras para detalles del Programa de Vivienda para la Fuerza de Trabajo Asequible.
173	173-174	Apéndice 11	Gastos proyectados actualizados

## 2. Presupuesto de los programas

El DEO es la principal agencia y entidad responsable de la administración de \$812,235,745 en fondos de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo de las Comunidades- Recuperación por desastre (CDBG-DR) asignados al estado para recuperación. De acuerdo con el Registro Federal, el total sumado del DEO para costos indirectos y desembolsos de asistencia administrativa y técnica no superará el 5 por ciento del subsidio total (\$40,611,787.25) más el ingreso del programa. El DEO limitará los gastos a un máximo del 20 por ciento de su monto total de subsidio en una combinación de planificación, costos indirectos y de administración del programa. El presupuesto total de DEO para los costos de administración es de \$ 38,679,900 y \$ 1,912,300 para los costos de planificación. Los costos de planificación sujetos al límite del 15 por ciento son los definidos en 42 U.S.C. 5305(a)(12). Los costos de administración estatal y local tienen un límite del 5 por ciento en total por reglamentaciones federales. El estado proveerá orientación adicional a los subdestinatarios respecto del monto de fondos administrativos a su disposición. Los costos elegibles de entrega del proyecto se suponen incluidos como una porción de la asignación general de fondos subsidio de CDBG-DR provista a cada subdestinatario. Los subdestinatarios serán responsables de registrar y monitorear de manera adecuada estos gastos que no pueden ser incluidos como parte de la asignación general del subsidio para cada proyecto individual o solicitante individual, según corresponda.

El presupuesto de los programas es el siguiente:

Presupuesto del programa									
Programa	Presupuesto total	Desglose del presupuesto MID		Mín. apartado para los Cayos	Mín. apartado para nuevas MID	Beneficio LMI estimado	Asignación máxima	Asignación promedio por unidad	Nro. estimado de unidades*
		80%	20%						
<b>Presupuesto de VIVIENDA</b>									
Programa de reparación de viviendas	\$346,186,147	\$276,948,917.60	\$69,237,229.40	\$50,000,000	\$51,856,347	90%	\$350,000	\$45,000	7,150
Programa para construcción de nuevas viviendas para alquiler accesibles para la fuerza laboral: apalancamiento de otras fuentes de financiación	\$120,000,000	\$96,000,000	\$24,000,000	\$35,000,000	No corresp.	100%	\$8,000,000	\$60,000	1,670
Programa para construcción de nuevas viviendas para alquiler accesibles para la fuerza laboral: Pequeños desarrollos para alquiler	\$20,000,000	\$16,000,000	\$4,000,000	\$0	No corresp.	100%	\$5,000,000	\$125,000	160
Programa de compra total voluntaria	\$44,117,239	\$35,293,791.20	\$8,823,447.80	\$10,000,000	No corresp.	50%	\$5,000,000	\$225,000	300

Plan de Acción para la Recuperación de Desastres del Estado de Florida

Actividad del Programa	Noviembre 4, 2019 Presupuesto del programa	Febrero 21, 2020 Presupuesto del programa modificado	Junio 5, 2020 Presupuesto del programa modificado	Diferencia en Cantidad
Programa de reparación de vivienda	\$ 346,186,147	\$ 346,186,147	\$ 346,186,147	-
Programa de construcción de nuevas viviendas de alquiler para la fuerza laboral: utilizando otras fuentes de financiamiento	\$ 100,000,000	\$ 100,000,000	\$ 120,000,000	+\$20,000,000
Programa de construcción de nuevas viviendas de alquiler para la fuerza laboral: Desarrollos pequeños	\$ 20,000,000	\$ 20,000,000	\$ 20,000,000	-
Adquisición de terrenos para la construcción de viviendas accesibles para la fuerza laboral	\$ 20,000,000	\$ 20,000,000	-	-\$20,000,000
Programa de compra voluntaria	\$ 75,000,000	\$ 44,117,239	\$ 44,117,239	-
Capacitación de la fuerza laboral	\$ 20,000,000	\$ 14,450,656	\$ 14,450,656	-
Subsidio para la recuperación comercial	\$ 66,000,000	\$ 39,137,963	\$ 40,839,905	-
Programa de mitigación y reparación de infraestructura	\$ 85,819,653	\$ 149,113,795	\$ 186,049,598 <sup>1</sup>	-
Administración (5%)	\$ 38,679,900	\$ 38,679,900	\$ 38,679,900	-
Planificación (5%)	\$ 1,912,300	\$ 1,912,300	\$ 1,912,300	-
<b>Total</b>	<b>\$ 773,598,000</b>	<b>\$ 773,598,000</b>	<b>\$ 812,235,745</b>	-

La enmienda no sustancial, revisión n.º 8 del Plan de acción para recuperación por desastre del Estado de Florida: huracán Irma, presentado al HUD el 6 de marzo de 2020, que reasignó \$61,592,200 de la compra total voluntaria de vivienda (VHB), del Programa de capacitación para recuperación de la fuerza laboral (WRTP) y del Programa de subvenciones para recuperación comercial (BRGP) al Programa de reparación de infraestructura y mitigación, resulta necesaria para abordar las necesidades de infraestructura no satisfechas después del huracán Irma.

El Programa de reparación de infraestructura fue lanzado con \$85,819,653 para financiar proyectos de restauración y mejoras de infraestructura en comunidades afectadas por el huracán Irma. Los condados, las municipalidades, los distritos de gestión de agua y las autoridades de agua que se ubican en las zonas más afectadas y deterioradas (MID) que sufrieron daños por el huracán Irma son elegibles para solicitar fondos.

<sup>1</sup> El 27 de enero de 2020, HUD publicó una guía federal de \$ 38,637,745 adicionales a Florida a través de fondos CDBG-DR para apoyar la recuperación a largo plazo del huracán Irma. La enmienda sustancial 9, presentada para reflejar la asignación adicional para abordar las necesidades de infraestructura no satisfechas, fue aprobada por HUD el 1 de junio de 2020.

Durante el periodo de solicitud inicial de 90 días, el Programa de reparación de infraestructura recibió 42 solicitudes que sumaban aproximadamente \$175 millones en dólares solicitados al CDBG-DR. El 30 de enero de 2020, el Programa de reparación de infraestructura adjudicó \$84.3 millones a 21 comunidades. El Programa de reparación de infraestructura

recibió solicitudes para proyectos de agua pluvial, proyectos de alcantarillado y proyectos de agua que repercuten directamente sobre las viviendas y los residentes de las comunidades afectadas por el huracán Irma. Una entidad que no pudo recibir financiación tiene tuberías de desagüe que quedaron obstruidas por los escombros excesivos del huracán Irma, así como daños en las aceras y campos ubicados dentro de las 1.5 millas de las 838 unidades de apartamentos multifamiliares asistidas por el HUD.

Dado que la financiación es limitada, el ciclo de solicitud competitiva del Programa de reparación de infraestructura restringió a cada unidad de gobierno local general (UGLG) a una solicitud por entidad. Por consiguiente, el DEO no pudo financiar el reemplazo del puente peatonal de una comunidad que los estudiantes de una escuela primaria necesitan para atravesar un canal para llegar a la escuela, ya que el gobierno del condado presentó una solicitud para otro proyecto. Con fondos del CDBG-DR adicionales, el Programa de reparación de infraestructura podrá financiar proyectos adicionales para apoyar la vivienda, reparar daños y crear resiliencia por todas las zonas afectadas por el huracán Irma.

Los ciclos de solicitud tanto para la compra total voluntaria de vivienda (VHB) como para el Programa de capacitación para recuperación de la fuerza laboral (WRTP) quedaron con vacantes. El VHB financió los 11 proyectos presentados para su consideración en un total de \$44,117,238.92. Los \$30,882,761 restantes se reasignarán al Programa de reparación de infraestructura y mitigación para abordar las necesidades de infraestructura no satisfechas posteriores al huracán Irma. El WRTP financiará proyectos por la suma total de \$14,450,656 de los \$20,000,000 previamente asignados al WRTP. Los \$5,549,344 disponibles se reasignarán al Programa de reparación de infraestructura y mitigación.

Luego de recibir los comentarios de varias comunidades que expresaban una necesidad mayor de asistencia para la reparación de infraestructura y mitigación, el Estado de Florida desea reasignar un total de \$25,160,095 del Programa de subvenciones para recuperación comercial al Programa de reparación de infraestructura y mitigación.

Enmienda no sustancial, revisión número 11 del Plan de Acción del Estado de Florida para la Recuperación por Desastre - El huracán Irma, presentado al HUD el 5 de junio de 2020, reasignó 20,000,000 de dólares del Programa de Adquisición de Tierras para Vivienda Asequible para la Fuerza Laboral Rentable Alquiler Nueva Programa de construcción: Aprovechando de otras fuentes de financiamiento. Según la guía de HUD luego de una revisión del Plan de Acción para el Informe de Subsidios de Recuperación por Desastre del Huracán Irma (DRGR , por sus siglas en inglés ), la Adquisición de Tierras para el Programa de Vivienda para la Fuerza Laboral Asequible se eliminará como un programa separado de la tabla de Presupuesto del Programa. El proceso actual de adquisición de tierras se produce como parte del Programa de nueva construcción asequible de la fuerza laboral: Aprovechando otras fuentes de financiamiento y no se requiere que sea un programa presupuestado por separado.

### 3. Base de las asignaciones

Considerando la evaluación de necesidades insatisfechas y los requisitos del HUD, y para dar prioridad a los fondos limitados en las áreas con mayor daño, el programa de ayuda para la recuperación de desastres del DEO

principalmente el tema de las necesidades insatisfechas de vivienda. Para cubrir estas necesidades, el DEO propone los siguientes programas, que se detallan más abajo:

- Programa de reparación y reposición de vivienda
- Programa de construcción de nuevas viviendas de alquiler para la fuerza laboral
- Programa de compra de inmueble voluntaria

El HUD requiere que el DEO defina qué es una unidad de vivienda “no apta para rehabilitación”. El DEO la define como:

1. Una propiedad residencial que ha sufrido pérdidas repetitivas en virtud del Programa de Seguros de Inundación (NFIP) de la FEMA; o
2. Una vivienda considerada de calidad inferior y que no cumple con las normas de rehabilitación de vivienda del programa de recuperación o/ni con los requisitos de los códigos federales, estatales o locales, no será considerada apta para rehabilitación, según lo determine el programa conforme a sus pautas. Una estructura no es adecuada para la rehabilitación si el costo de la reparación no es razonable según las normas del programa, tal como se especifica en las Directrices del Programa de Reparación y Reemplazo de Viviendas para Viviendas Unifamiliares y Propiedades de Alquiler.

A medida que el DEO identifique los lugares de los proyectos con los condados y comunidades, trabajará con Organizaciones Voluntarias Activas en Desastres (VOAD, por sus siglas en inglés) y otras agencias de asesoramiento de vivienda para ofrecer a los propietarios e inquilinos la ayuda y los servicios adicionales que necesiten. Coordinación con los HCAs: el DEO estará en contacto con los HCAs para asegurarse de que todos los que necesiten ayuda la reciban.

#### Verificación de costos:

Como receptor de fondos Federales, el DEO se encarga de asegurar que los costos de sus actividades sean razonables y necesarios. Las propiedades con estimados de costos de reparación y/o elevación que cumplan o superen el 75% de una casa de reconstrucción o reemplazo comparable, según lo determinado por los procedimientos y políticas de operación estándar, brindarán a los propietarios la opción de seleccionar una casa reconstruida o de reemplazo. Las propiedades con estimados de costos de reparación y/o elevación que cumplan o superen una reconstrucción o casa de reemplazo comparable se limitarán a la reconstrucción o reemplazo como una opción más razonable en cuanto a costos. Las situaciones en las que se requerirán reemplazo, reconstrucción y/o elevación incluyen:

- Las casas que ya han sido demolidas pueden ser reemplazadas o reconstruidas.
- Las casas que son condenadas (marcadas en rojo) por la jurisdicción local pueden ser reemplazadas o reconstruidas.
- Las casas que son estructuralmente inseguras o que tienen otras condiciones que hacen que la inspección interior por parte del personal del programa sea insegura o imposible pueden ser reemplazadas o reconstruidas.
- Como se indica en el Plan de Acción, la reparación de una Unidad de Vivienda Móvil/Fabricada (MHU) de más de 5 años de antigüedad y/o con más de \$15,000 en reparaciones por el Huracán Irma no es factible y su reemplazo está garantizado.
- Si una jurisdicción local ha emitido una determinación de daño sustancial para una vivienda ubicada dentro de la planicie de inundación de 100 años, la vivienda será reconstruida y elevada.

Programa para la Construcción de Viviendas de Alquiler Accesibles para la Fuerza Laboral

El DEO trabajará junto a la Corporación para el Financiamiento de la Vivienda de Florida (FHFC) para gestionar un programa que permita la construcción de viviendas de alquiler nuevas y accesibles en las áreas afectadas por el huracán Irma y en las áreas que recibieron una gran cantidad de inmigrantes provenientes de Puerto Rico y las Islas Vírgenes de EE.UU. a causa del huracán María. La FHFC cumplirá la función de sub-receptor del DEO, administrando uno o más procesos de licitaciones competitivas para buscar desarrolladores con y sin fines de lucro y autoridades de vivienda pública que construyan viviendas accesibles en determinadas áreas del estado. El Programa para la construcción de viviendas de alquiler accesibles para la fuerza laboral proporcionará dos mecanismos de financiación diferentes para facilitar el desarrollo de unidades de vivienda de calidad y accesibles para ayudar a que Florida sea más resiliente y aliviar la escasez de viviendas de alquiler accesibles generada por las tormentas en las áreas más afectadas del estado. El término “fuerza laboral” en este programa se define para representar a los individuos de ingresos bajos y moderados. Estas viviendas accesibles también estarán destinadas a la población vulnerable y a reducir el riesgo de las personas sin hogar al requerir que ciertos desarrollos financiados reserven al menos el 10 por ciento de las unidades para atender a hogares de ingresos extremadamente bajos (ELI) en áreas de ingresos medios establecidos por la Corporación, y para reservar al menos el 5 por ciento de esas unidades de ELI para atender a personas sin hogar y personas con necesidades especiales, según lo definen los Estatutos de la Florida. Los fondos del CDBG-DR se entregarán como préstamos sin interés no amortizables (incluyendo préstamos condonables) a los desarrolladores calificados ya sea como complemento de otras fuentes de financiación o como financiación independiente para apoyar el desarrollo. Todas las viviendas de alquiler nuevas serán accesibles por un período de 20 años. El CDBG-DR otorgará los fondos a los solicitantes elegibles a través de un proceso de licitación competitiva.

El DEO propone las siguientes actividades del programa para la construcción de viviendas de alquiler accesibles para la fuerza laboral:

- El DEO trabajará junto a la FHFC para utilizar los fondos del CDBG-DR junto con otras fuentes de financiación, como por ejemplo, los créditos fiscales para viviendas de bajos ingresos y financiación con bonos exentos de impuestos.
- El DEO trabajará junto a la FHFC para utilizar solo los fondos del CDBG-DR para ofrecer préstamos sin interés a desarrolladores de viviendas multifamiliares nuevas más pequeñas.

El FHFC se refiere a sus aplicaciones como Solicitudes de Aplicación (RFA). Si existen aún fondos luego que el proceso de selección de fondos se complete en un RFA y si no hay otros solicitantes elegibles para seleccionar los fondos en esa RFA identificada, entonces los fondos remanentes serán distribuidos al total del presupuesto de fondos de otra RFA. Por ejemplo, si todas las aplicaciones elegibles están subsidiadas en el Programa para la Construcción de Nuevas Viviendas de Alquiler Accesibles para la Fuerza Laboral: Desarrollo de Pequeños Alquileres RFA, pero \$7 millones restan de presupuesto sin usar, el FHFC redistribuirá los \$7 millones remanentes para subsidiar aplicaciones no subsidiadas en el Programa de Construcción de Nuevas Viviendas de Alquiler Accesibles para la Fuerza Laboral: Apalancamiento de los Fondos CDBG-DR con otras Fuentes.

FHFC incluirá los criterios para priorizar los proyectos propuestos en virtud de estos programas dentro de la Solicitud de Solicitud de Solicitudes de Nueva Construcción (RFA, por sus siglas en inglés) Workforce Affordable Housing. Estas pautas estarán disponibles en la página web de FHFC y demostrarán cómo los programas promoverán viviendas asequibles en HUD y las áreas más afectadas y angustiadas designadas por el estado.

Alquileres accesibles

Usaremos la definición de alquileres accesibles que la FHFC utiliza en este [sitio web](#).

**Construcción de viviendas de alquiler accesibles para la fuerza laboral: Utilización de los fondos del CDBG-DR junto con otras fuentes de financiación**

Cuando fuera apropiado en las comunidades más afectadas y devastadas identificadas por el HUD, los fondos del CDBG-DR podrán ser utilizados de manera efectiva junto con los créditos fiscales del 4 por ciento para las viviendas de bajos ingresos, la financiación con bonos exentos de impuestos, los créditos fiscales del 9 por ciento para las viviendas de bajos ingresos en algunas áreas costosas, o con otras fuentes de financiación, para producir nuevas unidades de viviendas de alquiler accesibles. Las áreas costosas son lugares donde los costos de desarrollo son tan elevados que no alcanza con la combinación de los fondos del CDBG-DR y los créditos fiscales del 4 por ciento o la financiación con bonos exentos de impuestos, ni con los fondos del CDBG-DR solos. La principal combinación de los fondos del CDBG-DR será con los créditos fiscales. Los fondos del CDBG-DR se otorgarán como préstamos condonables sin interés a desarrolladores de viviendas con y sin fines de lucro y a autoridades de la vivienda pública.

Para unidades desarrolladas usando fondos bajo el mínimo destinado para los Cayos de la Florida, el apalancamiento de los fondos de CDBG-DR junto con otras fuentes de financiamiento para la construcción de desarrollos más grandes no siempre es el mejor enfoque debido a los problemas únicos de uso de la tierra en el condado de Monroe. Por lo tanto, en adición a los desarrollos de alquiler tradicionales, se permitirán y priorizarán otros tipos de desarrollos de alquiler variados. Estos pueden incluir rentas unifamiliares, desarrollos de alquiler en sitios dispersos y desarrollos de alquiler que forman parte del Fideicomiso de Tierras Comunitarias (CLT). Para estos desarrollos, los fondos de CDBG-DR se pueden usar para proveer financiamiento independiente o puede ser la fuente primaria de fondos necesarios para financiar el desarrollo.

Los límites máximos del subsidio respetarán los límites por unidad del Programa de Sociedad de Inversión HOME aplicable y se destinarán a las familias de ingresos bajos y moderados. Las unidades creadas por este programa tendrán, como mínimo, el esquema de alquileres establecido por el Programa HOME o el de cualquier otra fuente de financiación utilizada para financiar el desarrollo que tenga un esquema de alquileres más restrictivo, y se reservarán durante todo el período de accesibilidad requerido por el CDBG-DR más los períodos de accesibilidad más largos requeridos por la otra fuente de financiación (como la FHFC o los bonos locales exentos de impuestos y/o los créditos fiscales para las viviendas de bajos ingresos, por ejemplo). Si alguno de los programas tiene requisitos menos restrictivos, se aplicarán los requisitos del programa más restrictivo para garantizar que se cumplan con todos los requisitos. A los efectos de ser considerados para recibir la financiación, los solicitantes elegibles deberán demostrar su capacidad de realizar la construcción, demostrar experiencia en el desarrollo y la gestión de viviendas accesibles para el tamaño y el alcance del desarrollo propuesto y tener una estructura de financiación que pueda combinarse con los fondos del CDBG-DR. Para garantizar la viabilidad, el desarrollo propuesto deberá estar asegurado de conformidad con las normas de respaldo vigentes de la FHFC.

Todas las construcciones de viviendas nuevas cumplirán con los requisitos de elevación conforme al Anuncio del Registro Federal del 9 de febrero de 2018 y a los requisitos de contratación de seguros del NFIP antes del comienzo de las actividades de construcción, de conformidad con la página 61 y 65 del Anuncio del Registro Federal. La FHFC detallará las políticas y procedimientos más adelante.

**Asignación para la actividad:** \$120,000,000

**Solicitantes elegibles:** Los solicitantes elegibles serán los desarrolladores de viviendas privados con y sin fines de lucro y las autoridades de la vivienda pública con experiencia en el desarrollo y gestión de propiedades de alquiler del tamaño y alcance del desarrollo propuesto. Los gobiernos locales podrán asociarse con estas entidades al solicitar estos fondos.

Apéndice 11: Gastos proyectados

El DEO ha desarrollado un cronograma de rendimiento y gastos que incluye el rendimiento proyectado de ambas mediciones de gastos y resultados para los programas, la entrega de los proyectos y las actividades de administración que se muestran en el gráfico de abajo:

Categoría de costos	Hurricane Irma			Hurricane Michael			Hurricane Dorian			Hurricane Sally		
	3/31/2018	6/30/2018	9/30/2018	12/31/2018	3/31/2019	6/30/2019	9/30/2019	12/31/2019	3/31/2020	6/30/2020	9/30/2020	
Costos administrativos	\$0	\$0	\$268,157	\$645,101	\$2,170,447	\$1,242,157	\$1,288,361	\$2,345,129	\$1,772,130	\$2,276,104	\$2,276,104	
Costos de planificación	\$0	\$0	\$109,772	\$0	\$0	\$45,266	\$12,557	\$3,251	\$5,916	\$10,000	\$10,000	
Programa de reparación de vivienda				\$352,703	\$1,164,558	\$5,834,782	\$4,564,854	\$8,340,322	\$8,035,154	\$12,390,149	\$16,847,192	
Fuerza laboral de nueva construcción de alquiler asequible: aprovechamiento de otras fuentes de financiamiento									\$35,571		\$50,000	
Fuerza laboral de nueva construcción de alquiler asequible: alquiler pequeño												
Adquisición de terrenos para viviendas de fuerza laboral asequible												
Programa de compra voluntaria											\$5,000,000	
Capacitación para la recuperación de la fuerza laboral												
Subsidio para la recup. Comercial												
Reparación de infraestructura y mitigación											\$17,411,853	
<b>Total</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$377,929</b>	<b>\$997,804</b>	<b>\$3,335,005</b>	<b>\$7,122,206</b>	<b>\$5,865,772</b>	<b>\$10,688,702</b>	<b>\$9,848,772</b>	<b>\$14,676,253</b>	<b>\$41,595,149</b>	

  

Categoría de costos	Hurricane Irma			Hurricane Michael			Hurricane Dorian			Hurricane Sally		
	12/31/2020	3/31/2021	6/30/2021	9/30/2021	12/31/2021	3/31/2022	6/30/2022	9/30/2022	12/31/2022	3/31/2023	6/30/2023	
Costos administrativos	\$2,000,000	\$1,696,210	\$1,700,000	\$1,700,000	\$1,700,000	\$1,700,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	
Costos de planificación	\$10,000	\$10,000	\$10,000	\$10,000	\$10,000	\$10,000	\$10,000	\$10,000	\$10,000	\$10,000	\$10,000	
Programa de reparación de vivienda	\$22,000,000	\$22,000,000	\$22,000,000	\$22,000,000	\$20,000,000	\$20,000,000	\$20,000,000	\$20,000,000	\$17,814,854	\$17,814,854	\$17,564,854	
Fuerza laboral de nueva construcción de alquiler asequible: aprovechamiento de otras fuentes de financiamiento	\$75,000	\$75,000	\$24,764,429	\$25,000,000	\$25,000,000	\$25,000,000						
Fuerza laboral de nueva construcción de alquiler asequible: alquiler pequeño	\$5,000,000	\$10,000,000	\$10,000,000	\$5,000,000	\$5,000,000	\$5,000,000						
Adquisición de terrenos para viviendas de fuerza laboral asequible												
Programa de compra voluntaria	\$5,000,000	\$12,000,000	\$14,000,000	\$8,117,239								
Capacitación para la recuperación de la fuerza laboral	\$5,000,000	\$5,000,000	\$4,450,656									
Subsidio para la recup. Comercial	\$9,000,000	\$11,839,905	\$10,000,000	\$10,000,000								
Reparación de infraestructura y mitigación	\$30,000,000	\$30,000,000	\$30,000,000	\$30,000,000	\$30,000,000	\$18,637,745						
<b>Total</b>	<b>\$78,085,000</b>	<b>\$92,621,115</b>	<b>\$116,925,085</b>	<b>\$101,827,239</b>	<b>\$81,710,000</b>	<b>\$70,247,745</b>	<b>\$21,610,000</b>	<b>\$21,610,000</b>	<b>\$19,424,854</b>	<b>\$19,424,854</b>	<b>\$19,174,854</b>	

  

Categoría de costos	Hurricane Sally				Total
	9/30/2023	12/30/2023	3/31/2024	6/30/2024	
Costos administrativos	\$1,500,000	\$1,500,000	\$1,500,000	\$1,500,000	\$38,679,900
Costos de planificación	\$10,000	\$10,000	\$10,000	\$10,000	\$346,762
Programa de reparación de vivienda	\$17,564,854	\$17,564,854	\$17,564,854	\$14,767,308	\$346,186,147
Fuerza laboral de nueva construcción de alquiler asequible: aprovechamiento de otras fuentes de financiamiento					\$100,000,000
Fuerza laboral de nueva construcción de alquiler asequible: alquiler pequeño					\$40,000,000
Adquisición de terrenos para viviendas de fuerza laboral asequible					\$0
Programa de compra voluntaria					\$44,117,239
Capacitación para la recuperación de la fuerza laboral					\$14,450,656
Subsidio para la recup. Comercial					\$40,839,905
Reparación de infraestructura y mitigación					\$186,049,598
<b>Total</b>	<b>\$19,074,854</b>	<b>\$19,074,854</b>	<b>\$19,074,854</b>	<b>\$16,277,308</b>	<b>\$810,670,208</b>

Plan de Acción para la Recuperación de Desastres del Estado de Florida

Huracán Irma  
Gastos trimestrales proyectados

